

encargo; Declara se reducen áque luego que letocad ha
suxte por tiempo de mañana, con asistencia de la Real Juri-
sdiçia, ó con su permiso, visita y haze un formal reconozi-
miento de todas las Casas de esta Poblacion, con los Maes-
tros Manifes de su satisfaçion, anotando con particu-
laridad las que estan amenazando ruina; Y en otro tiempo
solizita, averigua, Cindaiga, si algunos otros Edificios
se hallan con el mismo riesgo, y en Calles donde pueden
resultar graves de xarrias por el trafico de ella; y
lo que justificado pide judicial, ó extrajudicialmente
su composicion, y reparacion, y quando por la imposi-
bilidad de los Dueños no se pueda conseguir, vudemo li-
zion, procediéndolo en esto segun dicta la prudenzia, el
tiempo, y las circunstancias; Y por si huviere otras
facultades particulares, rebusque el Privilegio
primordial de este Empleo.

Obre composicion
de la malecon. El Señor D. Joseph Ignazio Lopez Oliver Residor
Procurador General: Dijo, que yendo á pasearse algunas
veces al sitio del Dique, ó malecon, ha reparado y
notado que este Edificio que sirve para resguardo y
defensa de esta Poblacion de las avenidas del Rio de
Segura, se ha vafado por algunas partes, con tal despro-
porcion, que por los extremos se reconocen bastantes desigual-
dades, haciendo canales y oyos, de forma que espierzo
prompta composicion para igualar este terreno; Y
tambien ha represente que el Rio de Sangonera se
avoca y ca hen sus aguas al de Segura, como antigu-
mente, á causa de que el Cauze del Regueron que
se abrió á este fin, se halla entarquinado, de modo que
impide el curso á dichas aguas, resultando de esto nota-
ble perjuicio á la Taullar de esta Puerta, con otros